

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Formación Jurídico Militar por la Universidad de Alcalá / Máster / UAH / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 4317393 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Formación Jurídico Militar por la Universidad de Alcalá |
| Universidad responsable: | Universidad de Alcalá |
| Universidades participantes: | - |
| Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte: | Centro Universitario de la Defensa |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | |
| Fecha de la resolución de verificación: | 18-05-2020 |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---------------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Matilde Sierra Vega |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Oscar David Marcenaro Gutiérrez |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Vocal estudiante: | Fermin Pedregosa Argüelles |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto a la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad, la lengua y el centro de impartición del título se ajustan a lo verificado.

El título se imparte en un centro adscrito a la UAH, en la Academia Central de Defensa, más concretamente, en la Escuela Militar de estudios jurídicos, coincidente con lo previsto en la Memoria.

El número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. Se ha ido incrementando desde su implantación hasta alcanzar en el curso 2022/23 una ocupación del 55% a tiempo completo. Destaca una mayor proporción de mujeres matriculadas (15% más de mujeres).

Los criterios y pruebas específicas de admisión, así como los perfiles de ingreso real, son coherentes con la Memoria verificada. Debido a la naturaleza del Máster, para ser admitido al mismo los candidatos tienen que ser profesionales que, cumpliendo los requisitos de acceso (Licenciados o Graduados en Derecho o Licenciados o Graduados en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas) y una vez han superado el correspondiente concurso-oposición, vayan a acceder al Cuerpo Jurídico Militar, y aquellos oficiales auditores que, formando ya parte de dicho Cuerpo al proceder de promociones anteriores, deseen completar su formación obteniendo un título universitario oficial de postgrado. Ello explica el hecho de que a pesar de que se oferten 20 plazas no se cubran todas, pues previamente deben haber superado el concurso oposición señalado.

A partir de la información proporcionada por las guías docentes puede afirmarse que la estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, competencias/resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente y se corresponde con lo previsto en la memoria. Las guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura/materia, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas (en horas), sistemas de evaluación (en porcentajes), . Las guías están redactadas en castellano. Aunque las guías docentes no recogen la bibliografía básica, según informa la Universidad, dicho listado es distribuido entre los estudiantes al inicio de cada curso académico en función del elenco de docentes que van a participar en el mismo en dicha edición. Este listado no es fijo y varía cada año en función de los datos suministrados por el Ministerio de Defensa. No obstante, existe el compromiso de que el coordinador académico se encargará, a partir de ahora, de incluir, a modo de anexo de la guía docente, una bibliografía de referencia.

Con respecto a la asignatura de Prácticas Externas, se cumple con las observaciones realizadas para la modificación de la Memoria , en la que se especifica el método de evaluación con los porcentajes correspondientes: 60% un informe elaborado por el tutor profesional de prácticas; y 40% de la valoración del tutor académico respecto de la Memoria final de prácticas realizada por el/la estudiante. Sin embargo, según la Memoria verificada y la guía docente, las prácticas son evaluadas en un 60% por el tutor profesional, y en un 40% por el tutor académico, que evaluará la Memoria elaborada por el estudiante del trabajo realizado con el visto bueno del responsable correspondiente (tutor) en el centro donde se ha llevado a cabo la actividad. No obstante, en el autoinforme de evaluación del título se afirma que "La evaluación del alumno del aprovechamiento de las prácticas se efectúa mediante una valoración por la unidad correspondiente, en donde están destinados profesores honoríficos de la Universidad, de condición castrense", sin que se haga referencia a la memoria elaborada por el estudiante y que tendrá que ser valorada por el tutor académico. En este sentido, no quedan claras las funciones del tutor académico y del tutor de prácticas en cuanto a la evaluación.

Con respecto al criterio de asignación de los centros de prácticas externas, la Universidad informa que el procedimiento de asignación de prácticas consiste en que los estudiantes elijan el lugar en el que realizar dicho periodo en función de sus méritos y resultados académicos, gozando de prioridad aquellos estudiantes que mejor expediente académico presente llegado el momento de asignación de estas.

La normativa académica (tanto las leyes y Real Decreto vigentes, como la normativa interna de la UAH) se aplica correctamente. Desde su implantación no se ha llevado a cabo ningún reconocimiento de créditos ni se han tenido que aplicar las normas de

permanencia.

El título cuenta con dos coordinadores académicos, uno universitario y otro adscrito a la Escuela Militar de estudios jurídicos. A partir de lo redactado en la autoevaluación y las evidencias aportadas, puede afirmarse que es necesario reforzar las evidencias formales de la coordinación del título. Únicamente se aportan evidencias de actas sobre reuniones celebradas con carácter anual (una en 2022 y otra en 2023), lo que no resulta suficiente para considerar que existe una coordinación permanente capaz de solventar cualquier incidencia o problemática que pueda surgir con el alumnado, de manera que puedan establecerse criterios que se apliquen con homogeneidad en cada asignatura y se lleve a cabo un seguimiento adecuado. No se observa puesta en común del profesorado del curso sobre impresiones, resultados de evaluación propuestas de mejora, necesidades, actividades, etc. Por otra parte, las actas no están firmadas. Según la Universidad se llevan a cabo dos reuniones anuales de coordinación, pero no se aportan evidencias al respecto.

Con respecto de la asignatura de Trabajo de Fin de Máster (TFM), viene bien descrito en la guía docente el método a seguir, la asignación de tutores, que en su mayoría no correspondan con el coordinador de prácticas externas, para respetar en mayor medida la independencia de los tutores profesionales y académicos a la hora de evaluar al alumnado.

RECOMENDACIONES

- 1.-Se recomienda aclarar la participación del tutor académico en la elaboración del informe del tutor profesional y delimitar las funciones y porcentaje de evaluación que corresponde a cada uno de ellos.
- 2.-Se recomienda presentar evidencias formales de cada una de las dos reuniones anuales de coordinación con actas debidamente firmadas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título tiene una única Web, a la que se puede acceder directamente desde la UAH (<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/masteres-universitarios/Formacion-Juridico-Militar/>), o indirectamente desde el Centro Universitario de la Defensa (<https://cud.uah.es/masteres-universitarios/>).

La Web es fácil de usar e intuitiva, y ofrece información completa y actualizada sobre: denominación del título, Universidad, centro de impartición, modalidad de impartición, número de plazas de nuevo ingreso, Idioma de impartición, orientación al estudiantado, nombre y breve CV de profesores y coordinadores, vías y requisitos de acceso, criterios específicos de admisión, normativas de la Universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS), estructura del plan de estudios con la distribución de ECTS, competencias/resultados de aprendizaje, asignaturas, etc., horarios del curso académico y calendario académico, memoria verificada e informes de seguimiento. Debido a las características del título (candidatos que previamente hayan aprobado un concurso oposición y cumplan los requisitos para cursar un Máster universitario), la Web no establece un plazo concreto de preinscripción, sino que establece un plazo especial de preinscripción, del que se informará a los candidatos que hayan sido preseleccionados.

Debido a las características específicas y especiales de este estudio, por cuestiones de seguridad, no se considera adecuado incorporar en la web del título información específica sobre los centros de prácticas. Sin embargo, la Universidad se compromete a hacer mención a que las prácticas externas se realizarán en centros específicos adscritos al Ministerio de Defensa y a la jurisdicción militar en la sección de "Prácticas Externas" de la web del título.

Las guías docentes recogen toda la información necesaria, tienen un formato homogéneo y están actualizadas y se corresponden con lo previsto en la memoria verificada, salvo los aspectos recogidos en el Criterio 1.

En cuanto al Sistema de Garantía de Calidad del título se aporta información sobre los responsables del sistema, los informes y el acceso al sistema de quejas o reclamaciones. La Web aporta información sobre los recursos materiales y los principales servicios de la Universidad, incluidos los programas de movilidad e internacionalización.

En cuanto al personal académico del título, se aporta información sobre el profesorado que imparte el título acompañado de un pequeño CV, así como del porcentaje de doctores y acreditados. Los CV del profesorado adscrito al Cuerpo Jurídico Militar no son, por el momento, accesibles.

Se aportan evidencias de que el Centro Universitario de la Defensa ofrece la información necesaria a los estudiantes mediante un Plan de Acogida elaborado por la propia Academia central de defensa. La satisfacción del estudiantado con la información del título

en la Web es de 6,73 sobre 10, por encima de la media de los másteres y de los títulos de la UAH.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC cuenta con un órgano encargado de hacer el seguimiento de la calidad del título, que es la Comisión de Calidad del Máster de Formación Jurídico Militar. Está compuesto mayoritariamente por profesorado del Máster, tanto de la rama de profesionales ejercientes (militares) como profesionales docentes. Sin embargo, no hay miembros representantes del PTGAS. Hay un alumno que forma parte de esta Comisión en el año 2023, pero no se dispone de documentación sobre otras reuniones de la Comisión de Calidad en cursos anteriores, y en las actas aportadas sobre las únicas dos reuniones celebradas no constan aspectos relevantes sobre el seguimiento y la calidad. Se aportan evidencias de informes de seguimiento anuales, pero no se explicita en las reuniones realizadas que se atiendan cuestiones concretas de mejora. Estos aspectos serán objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

Se dispone de un plan de mejora; cada acción de mejora se le asigna un responsable, así como un periodo de ejecución e indicador de resultados. Existen mecanismos de seguimiento del plan de mejora y su difusión será objeto de valoración en la próxima acreditación del título.

El Sistema contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés. En concreto, se cuenta con encuestas dirigidas a estudiantes con la titulación, con la docencia, al PDI, al PTGAS y a egresados, estas últimas con una participación del 11%. No consta el despliegue de encuestas de estudiantes con las prácticas externas, ni a tutores externos de prácticas o empleadores.

Las quejas y sugerencias recibidas son resueltas de acuerdo al SIGC y son tomadas en cuenta en el seguimiento del título.

RECOMENDACIONES

1.-Se recomienda desplegar los procedimientos para medir la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, de los tutores de prácticas e impulsar acciones de mejora para incrementar la participación de los egresados en las encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Ni la Evidencia (tabla de profesorado) ni el informe de autoevaluación informan del número total de los profesores del Máster, pues solo se proporcionan datos del profesorado académico (personal de la UAH); la del profesorado perteneciente al cuerpo jurídico militar se presenta en tabla separada. En lo que se refiere al profesorado académico, imparten 76,05 de la docencia del título, por encima del 70% mínimo previsto en la Memoria verificada. El porcentaje de profesorado permanente es del 80% e imparten aproximadamente el 76% de los créditos impartidos por el personal académico. El 92.31% de los profesores son doctores e imparten aproximadamente el 70% de los créditos impartidos por el personal académico. En total cuentan con 18 sexenios y 37 quinquenios. Por tanto, en lo que se refiere al personal académico puede afirmarse que el número de profesores con dedicación permanente y no permanente al título es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado en el mismo y se corresponde, en términos generales, con lo previsto en la memoria y en la normativa vigente.

Según el informe de autoevaluación, y evidencia presentada en tabla separada, se cuenta además con un conjunto de profesores del Cuerpo Jurídico Militar con una experiencia profesional de más de 5 años (tal y como se exige en la memoria verificada), algunos de los cuales son doctores, y en todo caso cuentan con una formación y experiencia profesional adecuada para la impartición del título.

La UAH cuenta con un plan de formación del profesorado en el que han intervenido. Según el autoinforme, la Universidad cuenta con un programa de formación del PDI en el que han intervenido la mayoría del personal académico del título, según las evidencias aportadas.

La UAH cuenta con un DOCENTIA certificado por la Fundación Madri+d. Del profesorado académico del Máster, 3 lo han superado con Excelente, 5 con muy favorable y 2 con favorable. La satisfacción del estudiantado con la docencia es bastante positiva (4,9 sobre 5).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios son adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título y al número de estudiantes a los que va dirigido. El Centro Universitario de la Defensa cuenta con las instalaciones suficientes para la impartición del título, un aula con capacidad para 25 alumnos donde se imparte el Máster, además de otras dos con capacidad reducida para clases reducidas o actividades en grupo, dos salones de actos, biblioteca y servicios básicos. Se especifica además que tienen acceso a los servicios de la Facultad de Derecho del campus de la Universidad, donde se encuentra la secretaría. Los servicios de administración corresponden a los servicios centrales de la universidad, a la administración de posgrado y a la oficina de prácticas.

La UAH pone a disposición del CUD-Madrid-ACD la plataforma informática de teleformación (Blackboard) que permite construir y administrar cursos en línea, e impartir formación a través de Internet, llevando a cabo la tutorización y el seguimiento de los alumnos.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados de las asignaturas y su evolución son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la memoria verificada en función del perfil de ingreso. Las notas son notablemente altas entre todo el alumnado.

Tras la valoración de los Trabajo Fin de Máster presentados, se concluye que esta actividad formativa permite alcanzar los resultados de aprendizaje comprometidos en la memoria y correspondientes al nivel MECES 3.

Las tasas de rendimiento, éxito, evaluación y eficiencia son del 100% y la tasa de abandono 0. Estas altas tasas son adecuadas en función del estudiantado del Máster y de la naturaleza del título.

La satisfacción de los diferentes colectivos implicados con el título es adecuada: la satisfacción de los estudiantes con el título es de 6,91 sobre 10, y la del PDI de un 8,74 sobre 10, puntuaciones superiores a la media de los másteres y de las titulaciones de la UAH. No obstante, los resultados son de suspenso o de 5 en la mitad de aspectos relacionados con los docentes, como por ejemplo: en puntualidad, claridad en la explicación, disponibilidad, fomento de la participación en clase... Se sugiere analizar este punto y planificar las acciones de mejora oportunas.

Los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes permiten afirmar que alcanzan los resultados esperados en la memoria de verificación, así como el perfil de egreso previsto.

La inserción laboral, dadas las características del título, es del 100%.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad